



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO, EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

**ASISTENTES:**

**Alcalde- Presidente**

Jorge Sánchez Hidalgo.

**Grupo Concejales P.P.-A.**

Doña María José Megías Valverde

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro

Don Juan Antonio Arenas Ramos

Don Domingo Jesús García Jiménez

Don Antonio Álvarez Almirón

Doña Manuela Soldado Muñoz

**Grupo Concejales P.S.O.E.-A.**

Doña Antonia Jiménez Ávila

Doña María del Carmen Molina Álvarez

Don Juan Gámez Cobo

**NO ASISTENTES:**

Don Miguel Adamuz Malia Grupo PSOE-A

**Secretaría Interventora.**

María Amanda Pertiñez Hernandez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), siendo las diez horas del día veintiseis de noviembre de dos mil veinte se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados, actuando como Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Amanda Pertiñez Hernández por lo que comprobado el Quorum de asistencia necesario se procede a iniciar dicho pleno.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE 2020 ).**

Abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo preceptuado en el art. 91, párrafo primero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a valorar el primer punto del día no mostrando objeción alguna a la aprobación del acta de la sesión anterior y



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

por lo que se procede, una vez sometido el asunto a votación, los diez concejales presentes en la sesión, por UNANIMIDAD, aprueban el borrador del acta de la sesión de fecha 3 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

Pasa el Sr. Alcalde a leer la propuesta que fue dictaminada favorablemente ( tres votos a favor de los miembros del grupo Popular y una abstención del grupo socialista) por la Comisión de Cuentas y Hacienda celebrada el día 25 de noviembre de 2020 , con el siguiente tenor literal:

*“Visto la necesidad de aprobar facturas y gastos pendientes del ejercicio 2019, correspondientes a justificantes de gastos presentados ante el registro del Ayuntamiento de Algarinejo de fecha 2019 y 2020*

*El Sr. Alcalde propone a la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda para su posterior elevación a sesión plenaria la adopción del presente acuerdo:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconociniento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

- Subvención CLUB DEPORTIVO ALGARINEJO 2012 FUTBOL SALA, , otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2019, por importe de de 2.500 euros.

Dietas del personal del Ayuntamiento de Algarinejo correspondientes a 2019:

Don Jorge Sanchez Hidalgo 69,36 euros.

Doña Elena Rivera Bizarro 56,42 euros.

- Locomoción del personal Ayuntamiento de Algarinejo 2019:

Doña Miriam Ortega Martín 31,73 euros.

Don Jorge Sanchez Hidalgo 356,09 euros.

Doña Elena Rivera Bizarro 94,24 euros.

Doña María José Megias Valverde 113,24 euros.

Doña Francisca Ruiz Sillero 68,40 euros.

Doña Veronica Pozo Recio 77,14 euros.

Doña María José Otero Campillo 59,47 euros.

Doña Maria Jesús Lizana Aguilera 104,88 euros

-Factura 19/121 de fecha Refrigeración Montefrios S.L. de reparaciones bar piscina de Algarinejo de fecha 23 de agosto de 2019 por importe de 232,27 euros.

- Factura 13 de Hermanos Jimenez Avila S.L. de fecha 4 de febrero de 2019 de material de reparación de red de aguas por importe de 184,53 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Factura nº 07/2020 de Canico I S.L. de alumbrado de las fiestas de la viña y otros de fecha 12 de marzo de 2019 por importe de 2.507,12 euros.
- Factura nº 2453/1 de José Antonio Guerrero Conde de Romería Fuentes de Cesna de fecha 22/11/2019 por importe de 205,72 euros .
- Factura nº 8 de actuación de la Fiesta de la Inmaculada de la Viña de Juan Manuel Bermudez Jimenez de fecha 22/07/2019 e importe de 385,00 euros.
- Factura 4 MAR2020A10 de fecha 06-10-20 de Maresana S.C.A. de Asociación san Isidro Viaje a Periana realizado en el año 2017 por importe de 330,00 euros.
- Factura 2 MAR2020A10 de fecha 06-10-20 de Maresana S.C.A. de Viaje a Hueter Tajar (Piscina) realizado en el año 2017, por importe de 660,00 euros.
- Factura 1 MAR2020A10-0001 de fecha 06-10-20 de Maresana S.C.A. de Viaje a Baza Tercera Edad realizado en el año 2017 por importe de 429,00 euros.
- Factura 3 MAR2020A10 de fecha 06-10-20 de Maresana S.C.A. de Viaje a Sierra Nevada realizado en el año 2017 por importe de 836,00 euros.
- Estación Náutica Lago de Andalucía, recibo 0001/2019 de fecha 12 de agosto de 2019. Cuota Anual 2019 por importe de 650 euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los créditos en las partidas especificadas en este punto:

Subvención CLUB DEPORTIVO ALGARINEJO 2012 FUTBOL SALA, , otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2019, por importe de de 2.500 euros, partida presupuestaria 341 48000 .

Dietas personal del Ayuntamiento de Algarinejo correspondientes a 2019, partida 920 23000 .

Don Jorge Sanchez Hidalgo 69,36 euros, partida 920 230000.

Doña Elena Rivera Bizarro 56,42 euros, partida 920 23000.

- Locomoción personal Ayuntamiento de Algarinejo 2019, partida 920 23100 :
- Doña Miriam Ortega Martín 31,73 euros, partida 920 23100.
- Don Jorge Sanchez Hidalgo 356,09 euros, partida 920 23100.
- Doña Elena Rivera Bizarro 94,24 euros, partida 920 23100.
- Doña María José Megias Valverde 113,24 euros, partida 920 23100.
- Doña Francisca Ruiz Sillero 68,40 euros, partida 920 23100.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Doña Veronica Pozo Recio 77,14 euros, partida 920 23100.
- Doña María José Otero Campillo 59,47 euros, partida 920 23100.
- Doña Maria Jesús Lizana Aguilera 104,88 euros, partida 920 23100.

-Factura 19/121 de fecha Refrigeración Montefrios S.L. de reparaciones bar piscina de Algarinejo de fecha 23 de agosto de 2019 por importe de 232,27 euros partida presupuestaria 920.213.00.

-Factura 13 de Hermanos Jimenez Avila S.L. de fecha 4 de febrero de 2019 de material de reparación de red de aguas por importe de 184,53 euros, partida presupuestaria 161.210.00.

-Factura nº 07/2020 de Canico I S.L. de alumbrado de las fiestas de la viña y otros de fecha 12 de marzo de 2019 por importe de 2.507,12 euors partida presupuestaria 338.22699.

- Factura nº 2453/1 de Jose Antonio Guerrero Conde de Romeria Fuentes de Cesna de fecha 22/11/2019 por importe de 205,72 euros partida presupuestaria 334.226,99.

- Factura nº 8 de actuación de la Fiesta de la Inmaculada de la Viña de Juan Manuel Bermudez Jimenez de fecha 22/07/2019 e importe de 385,00 euros, partida presupuestaria 334.226,99.

- Factura 4 MAR2020A10 de fecha 06-10-20 de Maresana S.C.A. de Asociación san Isidro Viaje a Periana realizado en el año 2017 por importe de 330,00 euros y partida presupuestaria 334.226.99.

- Factura 2 MAR2020A10 de fecha 06-10-20 de Maresana S.C.A. de Viaje a Huetor Tajar (Piscina) realizado en el año 2017, por importe de 660,00 euros y partida presupuestaria 334.226.99.

- Factura 1 MAR2020A10-0001 de fecha 06-10-20 de Maresana S.C.A. de Viaje a Baza Tercera Edad realizado en el año 2017 por importe de 429,00 euros y partida presupuestaria 334.226.99.

- Factura 3 MAR2020A10 de fecha 06-10-20 de Maresana S.C.A. de Viaje a Sierra Nevada realizado en el año 2017 por importe de 836,00 euros y partida presupuestaria 334.226.99.

- Estación Nautica Lago de Andalucía, recibo 0001/2019 de fecha 12 de agosto de 2019. Cuota Anual 2019 por importe de 650 euros, partida presupuestaria 943.467.00

TERCERO. Que se proceda a pago de las créditos reconocidos en este expediente".



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Abierto el debate fue como sigue:

El Sr. Alcalde explica la propuesta y le da la palabra a la Sra. Concejala Antonia Jimenez Avila del Grupo Municipal PSOE-A , que comenta que no entiende como facturas de Maresana se registraron en octubre cuando se refiere a prestaciones de 2017 por lo que entiende que se trata de una " negligencia". El Sr. Alcalde contesta que esas facturas si se hubiesen presentado en 2017 ya se habrían pagado, pero cuando se presentaron en 2017, se devolvieron por algún motivo y no se han reclamado al Ayuntamiento hasta este año, se ha comprobado que los servicios efectivamente estaban realizados y que es conveniente pagarlas. La Sra. Concejala dice hay que estar pendiente para que las facturas se presenten en fecha y que los presupuestos se van mermados con facturas anteriores en aproximadamente 10.000 euros. El Alcalde contesta que si se ven estos presupuestos mermados en 10.000 euros, " imaginese como se han visto mermados en 1.000.000 de euros desde el 2011". Continúa diciendo que es un motivo ajeno a esta corporación por que la empresa no han presentado las facturas antes. La Sra. Jimenez Avila del Grupo Municipal PSOE-A contesta que los políticos si somos responsables por que hay que estar pendiente y que los miembros actuales no tienen nada que ver con el pasado y que pide que la próxima vez se traigan justificantes de lo que se está diciendo. El Sr. Alcalde responde que todos los datos que le están diciendo "están ahí, se han aprobado en pleno y están repercutiendo año tras año en no poder realizar mas inversiones en el ayuntamiento, por que hay que pagar deudas heredadas".

Votación:

Cometida la **PROPUESTA** de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas y Hacienda a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta en los términos transcritos por SIETE VOTOS A FAVOR de los concejales del Grupo Popular y TRES ABSTENCIONES de los concejales del Grupo Municipal Socialista

**TERCERO. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL EJERCICIO 2021.**

Pasa el Sr Alcalde a leer la propuesta de Alcaldia de fecha 23 de noviembre , con el siguiente tenor literal:

*"Considerando que con fecha 19 de noviembre, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.*

*Visto lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2010, se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el año 2021 de conformidad con lo siguiente:

ÁREA DE TERRITORIO Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

– Ordenanza reguladora del registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, de convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados.

- Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo de declaración de Situación de fuera de Ordenación y asimilado a fuera de ordenación de edificaciones, construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable.

ÁREA DE AGRICULTURA

– Ordenanza reguladora del uso, conservación y protección de los caminos rurales del término municipal de Algarinejo.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados”.

Abierto el debate fue como sigue:

El Sr. Alcalde explica la propuesta de Alcaldía manifestando que es una propuesta de las ordenanzas a aprobar el año 2021 y da la palabra a la Sra. Jiménez Avila del Grupo Municipal PSOE, que da la enhorabuena a la Sra. Secretaria por que se haya realizado y manifiesta que seguro que es fructífero y necesario.

Votación:

Sometida la PROPUESTA de la Alcaldía a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta en los términos transcritos por UNANIMIDAD de los diez concejales asistentes a la sesión.

CUARTO : PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO EN LA AGRUPACIÓN QUE REPRESENTA LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

El Sr. Alcalde explica el contenido de la propuesta indicando que no tiene coste económico para el ayuntamiento puesto que lo asume la Diputación de Granada se indica por el Alcalde que esta subvención mejorará la administración electrónica del Ayuntamiento y da lectura a la misma cuyo contenido se transcribe :

“Vista la publicación en el BOJA de 11 de diciembre de 2019 de la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, así como la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se realiza la convocatoria para 2020 (BOJA de 7 de febrero de 2020), y



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

su corrección de error (BOJA de 3 de agosto de 2020).

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas en especie dirigidas a ciudades y territorios de menos de 20.000 habitantes de Andalucía, para el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las TIC, con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de las ciudades y territorios en beneficio de la ciudadanía.

Considerando que la mencionada Orden establece una línea subvencionable dirigida a una Agrupación y que la Diputación Provincial de Granada ha elaborado el plan estratégico provincial donde se incluye el proyecto agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas, asumiendo la Diputación las obligaciones económicas que conlleve la cofinanciación del proyecto, el cual repercute en una mejora de la asistencia en materia de administración electrónica que la Diputación presta a los municipios y E.L.A.S. de la provincia.

El proyecto presentado por la Diputación de Granada denominado "Cloud Provincial", englobado dentro del Plan Estratégico "2024 GRANADA PROVINCIA TERRITORIO INTELIGENTE", consiste en la mejora del equipamiento que proporciona los servicios de computación y almacenamiento del Data Center, principal y de respaldo de la Diputación, que soporta los distintos servicios electrónicos que se prestan a los municipios de la provincia, especialmente los derivados de la implementación de sus sedes electrónicas (MOAD), el despliegue del proyecto CEP@L (Catálogo de Procedimientos Electrónicos de la Administración Local), la centralización de los sistemas presupuestarios y contables de los municipios, así como la implantación de los nuevos servicios electrónicos financiados con los fondos EDUSI que están relacionados con sistemas de participación, video actos digitales y el despliegue del nuevo sistema de información geográfica.

Teniendo interés este Ayuntamiento en ser incluido en la solicitud y participar del proyecto presentado por la Diputación de Granada, y teniendo en cuenta que será el ente provincial quien asuma la representación de la agrupación para lo que se requiere la firma de un convenio acreditativo.

Considerando lo dispuesto en la normativa que regula la subvención, el PLENO acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Algarinejo en la agrupación provincial de la Diputación de Granada en el proyecto denominado "Cloud Provincial" que forma parte de la línea estratégica LE.1 (Infraestructura Base), perteneciente al Plan Estratégico 2024-Granada Provincia Territorio Inteligente, para concurrir en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de las bases y la convocatoria publicadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan Estratégico elaborado por la Diputación de Granada "2024 Granada Provincia Territorio Inteligente" donde está englobado el proyecto presentado como agrupación de municipios.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

*TERCERO.- Que a los efectos de lo establecido en las bases de la convocatoria se manifiesta por este Ayuntamiento que:*

- Esta Entidad Local no ha iniciado ninguna de las actividades incluidas en las propuestas incluidas en la solicitud de subvención.
- Esta entidad local no ha recibido ayudas similares de entidades públicas para la misma finalidad en los cinco años previos a la fecha de publicación de la correspondiente resolución de la convocatoria de ayuda.
- Que esta entidad reúne las circunstancias previstas en las bases de la convocatoria para ser beneficiaria de subvenciones, no estando incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases de la convocatoria.

*CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente, como procede en derecho, así como autorizarlo a la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo”.*

Abierto el debate fue como sigue:

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Jiménez Avila del Grupo Municipal PSOE, que manifiesta que se trata de una mejora que no supone ningún gasto para el Ayuntamiento y que van a aprobar el acuerdo.

**Votación:**

Sometida la **PROPUESTA** a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta en los términos transcritos por **UNANIMIDAD** de los diez concejales asistentes a la sesión.

**QUINTO : PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE- A PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO A APOYAR Y COLABORAR CON LOS COLEGIOS DE ALGARINEJO Y FUENTES DE CESNA, CENTRO INFANTIL Y GUARDERIAS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE VA A DESARROLLAR EL CURSO 2020/2021.**

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala Doña Antonia Jimenez Avila que da lectura a su proposición cuyo contenido literal se transcribe:

**“PROPOSICION PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO A APOYAR Y COLABORAR CON LOS COLEGIOS DE ALGARINEJO Y FUENTES DE CESNA , CENTRO INFANTIL Y GUARDERIAS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE VA A DESARROLLAR EL CURSO 2020/2021**

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía está provocando un enorme movimiento social. Las reivindicaciones y quejas están siendo seguidas por todos los sectores de la comunidad educativa y desde todos los rincones de nuestra tierra. Asociaciones de directores y directoras, profesorados, AMPAS, sindicatos... todos se están pronunciando en contra de la pésima gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Junta de Andalucía.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que es el organismo competente en Educación, retrasa las decisiones, omite parte de sus competencias y hace recaer el peso de la responsabilidad sobre los hombros de los equipos directivos de los colegios sin prestar a cambio ningún apoyo explícito en cuanto a la necesidad de recursos humanos y materiales que necesitan nuestros centros educativos.

Ante estas circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, dada la cercanía del inicio del curso escolar y viendo la implicación que otros municipios están llevando a cabo con iniciativas propias para apoyar y asegurar que nuestros centros educativos sean centros más seguros, entendiéndose que la prioridad ahora mismo es controlar la epidemia y por tanto, presentando todas las facilidades que se tengan a mano como administración más cercana a la ciudadanía, para enfrentar esta situación y atender a nuestros vecinos/as y niños/as como esperan y necesitan en estos momentos.

entendiéndose que será clave la adaptación de nuestros centros, la implantación de medidas de protección que garanticen la seguridad de los alumnos/as, del personal docente y técnico, la distancia de seguridad necesaria en aulas, entradas y salidas, recreos y la gestión eficaz del tránsito interno.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar las siguientes

**PROPUESTAS DE ACUERDOS**

**PRIMERO.** Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, todas aquellas dependencias municipales susceptibles de darles un uso lectivo en caso de necesidad para dar respuesta a los problemas de espacio y aforo que se precisen para mantener distancia .

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento establezca y supervise un protocolo especial de limpieza que garantice la seguridad de nuestros niños/as, docentes y personal de los distintos centros.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento participe en los protocolos o planes de prevención que están desarrollando los diferentes centros educativos locales para dar respuesta a sus peticiones y necesidades.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

*CUARTO. Que el Ayuntamiento ponga a disposición de los Centros Educativos, efectivos de persona para controlar el acceso a los mismos durante la entrada y salida del recinto, para mantener distancias y salida ordenada.*

*QUINTO. Que el Ayuntamiento proporcione de forma adicional y desde la bolsa de trabajo, empleados/as municipales que estarán durante las horas lectivas desinfectando las zonas comunes y de paso, apoyando especialmente el servicio de comedor para la población infantil del municipio.*

*SEXTO. Que el ayuntamiento colabore en la instalación de una Señalización adecuada (cartelería e infografía) para la pared y el suelo mediante vinilos impresos adhesivos que gestionen de forma eficaz y visible el tráfico dentro del colegio, las distancias de seguridad y expliciten las medidas de precaución e higiene para la prevención de la COVID-19 que deberán mantener el alumnado, profesorado y personal del centro.*

*SÉPTIMO. Que el dinero de la partida de Fiestas, y ahorro de energía se destine a actuaciones contra el Covid, se utilice para instalar en nuestros centros educativos: Dispensadores de gel hidroalcohólico en columna provistos de pedal regulador para no tener que emplear las manos, losetas desinfectantes como punto de desinfección del calzado a la entrada de las aulas, alfombras de desinfección con base de caucho para aplicar producto desinfectante a la entrada de los colegios, que se dote a cada clase de botes de toallitas desinfectantes para superficies y material de uso diario que permiten una rápida desinfección, spray higienizante que elimina los micro organismos del aire y termómetros de infrarrojos sin contacto con la piel. Así como el estudio para la compra de mamparas plegables de superficie de metacrilato que ya se están instalando en algunos municipios andaluces y colegios de otros países.*

*OCTAVO. Colaborar en la dotación al profesorado de pantallas de protección facial anticontagio y batas protectoras impermeables, lavables y reutilizables para minimizar el riesgo de contagio.*

*NOVENO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo Escolar Municipal y los equipos directivos de los diferentes Centros Educativos, así como a las AMPAS.*

*Algarinejo, a 3 de septiembre de 2020"*

**Abierto el debate fue como sigue:**

*La sra concejala D. Antonia Jimenez Avila comienza diciendo que este escrito es de fecha 3 de septiembre y debe reconocer que casi todo lo recogido en la moción se ha hecho," que no se escatiman recursos que nuestros niños merecen" Y que se deben seguir tomando todas las medidas de protección.*

*El Sr. Alcalde da la palabra al concejal de educación y director del Colegio D. Ignacio Caliz Muñoz del Toro, que comienza dando las gracias por el reconocimiento que se hace de forma altruista, da lectura a un artículo denominado la educación en tiempos de pandemia*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

en la que se ponen de manifiesto todas las actuaciones desarrolladas en los colegios de Algarinejo, Escuela Infantil " El Trenecito" y Escuelas de Adultos, desde que comenzó la pandemia del covid 19. Continúa diciendo que existe plena coordinación de la concejalía con estos centros.

El Sr. Alcalde interviene para decir que quiere manifestar su agradecimiento al concejal y director, continua diciendo que lo que se ha demandado por el colegio se ha atendido del centro. También agradece a todo el personal del ayuntamiento por el trabajo realizado. Continúa el Sr. Alcalde añadiendo que le parece bien la propuesta pero que al tratarse de una propuesta que ya esta realizada en su totalidad no procede que se vote a favor esta proposición del Grupo Popular. Interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE-A Doña Antonia Jimenez Avila comenta que su grupo también se preocupa por el pueblo y especialmente por los niños y que su propuesta se ha oído.

**Votación:**

Sometida la **PROPUESTA** a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal **NO APRUEBA** la proposición del grupos PSOE-A por **SIETE VOTOS EN CONTRA** de los Sres. Concejales del Grupo popular y tres votos a favor de los Sres Concejales del grupo PSOE-A .

**SEXTO : MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCIA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura ala moción presentada por el grupo popular cuyo contenido es el siguiente:

*"D. Jorge Sánchez Hidalgo en su calidad de Presidente del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación Municipal de Algarinejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:*

**APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 17 de septiembre la Junta de Andalucía ha firmado junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía una Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC).*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

*En esta Declaración Institucional se parte de que, tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.*

*Se pone de manifiesto que el sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial. Ha demostrado su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea.*

*Además, se destaca que el sector ha demostrado su capacidad de adaptación en el pasado, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.*

*Asimismo, es muy relevante que en la misma se señale que el sistema agroalimentario andaluz destaca por su sostenibilidad, siendo líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, y por su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.*

*No cabe duda que tal como se indica, Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza.*

*También se menciona que Andalucía se caracteriza asimismo por un medio rural vivo. A ello ha contribuido la agricultura, la ganadería diversa y la agroindustria. Una agricultura que muchas veces supone un complemento de renta para pequeños agricultores contribuyendo a la fijación de población.*

*En relación con la PAC, se destaca que la misma ha experimentado una importante evolución en los últimos 30 años, en sus objetivos, prioridades e instrumentos. Esta evolución ha sido paulatina y sin provocar grandes disrupciones territoriales y sectoriales.*

*Y se señala que la PAC ha introducido diversos mecanismos para el mantenimiento del equilibrio territorial y sectorial y para garantizar una adaptación progresiva de agricultores y ganaderos a las reformas, como la existencia de sobres nacionales para muchos de los instrumentos (ayudas directas, desarrollo rural o programas apícolas y del vino) o la introducción de un sistema de derechos de ayudas.*

*Además, se recalca que la PAC ha contribuido decisivamente a configurar el actual sistema agroalimentario andaluz, siendo el mayor perceptor a nivel nacional de la PAC y uno de los más importantes a nivel europeo. A ello ha contribuido la diversidad de nuestras producciones, su productividad, su sostenibilidad y calidad. El sector agroalimentario andaluz es el responsable del*



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

presupuesto que actualmente recibimos, por su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que se han ido marcando en esta política, por su competitividad y su sostenibilidad.

Entrando en el debate actual de la PAC, se pone de manifiesto expresamente en la Declaración Institucional que afrontamos una nueva propuesta de reforma de la PAC, cuya principal novedad es un sistema de gobernanza en el que a nivel europeo se definen los objetivos y unos instrumentos genéricos, correspondiendo a los Estados miembros la concreción de objetivos e instrumentos, con un margen de libertad mucho mayor que en el pasado.

Y también se destaca de forma clara que los instrumentos propuestos por la Comisión Europea coinciden básicamente con los existentes con la actualidad, correspondiendo a los Estados miembros decidir si desean un diseño similar a lo actual o deciden modificarlos.

Esta Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre es una posición común de defensa de nuestra agricultura, ganadería y sector agroalimentario y, en general, de Andalucía, dada la importancia de este sector para el presente y futuro de nuestra comunidad y el desarrollo rural. Por ello, el Grupo Popular solicita el apoyo de todas las fuerzas políticas andaluzas a esta declaración, apoyándola estarán defendiendo a Andalucía, no haciéndolo estarán dándole la espalda.

Por todo ello y por la importancia de la agricultura, la ganadería y la agroindustria en el municipio de Algarinejo el Grupo Municipal del Partido Popular de Algarinejo propone a Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS:

- El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo apoya expresamente la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Profesionales Agrarias Andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, ya que pone de manifiesto una posición común de defensa de Andalucía y todos los puntos de su contenido resultan ciertos y fundamentales para el futuro de nuestra agricultura y ganadería, y en general del sector agroalimentario andaluz, que es muy diversificado y que destaca por su sostenibilidad.
- El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los elementos generales de la nueva PAC, manifiesta que:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- *La futura PAC debe continuar contribuyendo a mantener un sistema agroalimentario diverso, generador de empleo, fijando población y contribuyendo a unas zonas rurales vivas, que proporcione alimentos de altos niveles de calidad y sostenibles, fomentando la innovación y la continua adaptación a las nuevas demandas de los consumidores y la sociedad en general.*
- *Rechaza tajantemente el recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero, y que no se puede exigir más al sector recortando al mismo tiempo el presupuesto.*
- *Cualquier propuesta de cambio en los instrumentos de la PAC debe ir acompañada de estudios de impacto que analicen la repercusión territorial y sectorial, y valoren los beneficios y perjuicios de distintas alternativas, previamente a la adopción de decisiones.*



• *En momentos como los actuales, es crucial proporcionar estabilidad a los agentes económicos, especialmente a los agricultores y ganaderos. La última reforma de la PAC introdujo elementos muy novedosos y solo han transcurrido 5 años desde el inicio de una progresiva implantación que terminó en 2019, sin que aún haya sido posible analizar adecuadamente todos sus efectos.*

- *cambio debe tener unos beneficios claros y contrastados respecto a la situación actual y debe implementarse de forma gradual.*



• *Un objetivo fundamental debe ser la simplificación de los instrumentos y la agilidad en los procedimientos administrativos.*

- *El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los mecanismos de gestión de mercado, manifiesta que:*
- *De los tres grupos de instrumentos de la PAC (mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural), los que requieren cambios más profundos son los primeros. Sin embargo, la propuesta de la Comisión es poco ambiciosa en este sentido.*




# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280


C.I.F. : P-1801300-C

- *Gran parte de los retos del sector agroalimentario están relacionados con un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y una adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria, en especial de agricultores y ganaderos, por lo que es preciso abordar en el contexto del reglamento de la OCM única:*
- *La distribución equilibrada del valor añadido a lo largo de la cadena, con instrumentos de autorregulación eficaces y aplicables, introduciendo adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del sector con seguridad jurídica, en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones.*
- *La actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia para su desencadenamiento.*
- *La disponibilidad de herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis, financiados con una reserva de crisis dotada suficientemente y que no suponga una reducción de las ayudas directas para su activación.*



• *Continuar con el apoyo específico al sector de frutas y hortalizas mediante el instrumento de los Programas Operativos, instrumento que debe mejorarse, potenciando los instrumentos de gestión de la oferta.*

- *El comercio exterior con terceros países, recuperando el principio de preferencia comunitaria y condicionando las importaciones a las mismas exigencias que deben cumplir los productores europeos, incluyendo una autoridad única y común aduanera.*



• *El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas directas, manifiesta que estas ayudas deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva. No deben introducirse criterios que dejen fuera a agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas, pero para los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta, ya que desempeñando una actividad agraria real contribuyen en su conjunto de manera muy importante al tejido económico y social de las zonas rurales.*

- *El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el modelo de regiones, manifiesta que:

- *La agricultura española es muy diversa, mucho más que la de otros Estados miembros de la UE. Así, en España tenemos cultivos anuales, leñosos y pastos, cultivos en secano y en diversas formas de regadío, así como una marcada diversidad de potenciales productivos y de estructuras de las explotaciones. Por ello, resulta imprescindible el establecimiento de regiones para todas las ayudas desacopladas.*
- *Para la definición de estas regiones, el modelo actual es totalmente válido y compatible con la propuesta de la Comisión, al basarse en el potencial productivo de las zonas agrarias y en la orientación productiva, permitiendo objetivamente que dos agricultores con la misma orientación técnica y con tierras de similar potencial puedan disponer del mismo apoyo independientemente de la zona de España donde se encuentren.*



*No hay necesidad de cambiar el actual modelo de regiones. Cualquier cambio de criterio podría provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios, siendo imprescindibles estudios de impacto previos a cualquier decisión.*

- *El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de las diversas ayudas desacopladas que, en su caso, se definan: ayuda básica a la renta, ayuda complementaria a jóvenes, ayuda redistributiva, ecoesquemas o régimen de pequeños agricultores.*



*El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los derechos de ayuda, manifiesta que:*

- *Los derechos de ayudas se introdujeron de forma genérica en el año 2006 y desde entonces han evolucionado considerablemente tanto en sus titulares, número y valor, de manera que en 2020 son muy diferentes a los concedidos inicialmente.*
- *Desde 2015 ya se ha iniciado un proceso de convergencia paulatina hacia los valores medios regionales. El proceso es progresivo para evitar impactos bruscos sobre las rentas de los agricultores y ganaderos, de manera que puedan ir adaptando progresivamente sus explotaciones.*





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- *Este enfoque progresivo debe mantenerse, evitando impactos bruscos y permitiendo a los agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas y proporcionando seguridad jurídica.*
- *La eliminación de los derechos puede provocar un importante aumento de la superficie con ayuda, que provocaría un efecto de dilución del nivel de ayuda para los perceptores actuales.*
- *El sistema de derechos de ayuda lleva ya implantado en España desde 2006 y tanto el sector como las administraciones están ya habituados a su funcionamiento y no supone una carga administrativa importante.*
- *La reserva de derechos permite su concesión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que, con la desaparición de este sistema, perderían esta ventaja competitiva.*
- *Los diversos complementos de ayuda deben calcularse como porcentajes de los derechos de ayuda como sucede actualmente con el pago verde o el complemento a jóvenes.*



• *El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los ecoesquemas, manifiesta que:*

• *En un contexto de recorte presupuestario, cualquier incremento de las exigencias a los agricultores y ganaderos exige una valoración minuciosa.*

• *La introducción de nuevos requisitos debe siempre realizarse con un suficiente período de transición que permita la adaptación de agricultores y ganaderos y la puesta a punto de nuevas tecnologías.*

- *El sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación.*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- *El sistema de producción ecológica debe poder recibir simultáneamente un pago como esquema y ayudas agroambientales, de manera similar a como sucede actualmente con el pago verde.*
- *El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas asociadas, manifiesta que los sectores agrícolas y especialmente los ganaderos más vulnerables y de importancia social, económica y territorial deben recibir ayudas asociadas que contribuyan a su mantenimiento.*
- *El Pleno de este Ayuntamiento de Algarinejo, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el desarrollo rural, manifiesta que:*



*La política de desarrollo rural es fundamental y debe contribuir a apoyar la modernización de las explotaciones y las infraestructuras, especialmente el regadío, el aumento del valor de nuestras producciones mediante la mejora de la transformación y la comercialización, la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías y la digitalización, la formación y el asesoramiento.*

- *El relevo generacional y el fomento de la participación de las mujeres en el sector agroalimentario deben ser objetivos principales de esta política.*



*Debe contribuir a mejorar la sostenibilidad de nuestras producciones, protegiendo y mejorando nuestros recursos suelo y agua y la biodiversidad, a mitigar el cambio climático y la adaptación de nuestros sistemas agrarios y forestales.*

- *Debe contribuir a mantener, mejorar y valorizar nuestros variados sistemas forestales y silvoagroforestales.*
- *Apoya el mantenimiento de la iniciativa LEADER como elemento fundamental para un mundo rural vivo, con mejoras sustanciales en su funcionamiento.*

*Dar traslado del presente acuerdo a la Administración de la Junta de Andalucía y a las distintas organizaciones agrarias que han firmado este manifiesto".*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Abierto el debate fue como sigue:

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sr. Concejala Doña Antonia Jimenez Avila que comenta que lo que se refiere al campo les parece bien pero que hay cosas que deben ser concretadas y cosas recuperables, y manifiesta que echa de menos en la moción al olivo en pendiente y es una propuesta que se debe añadir. El Sr. Alcalde manifiesta que el olivo en pendiente se llevo en otra moción que se aprobó en sesión plenaria con anterioridad . Se quiere evitar, comenta el Sr. Alcalde, que los agricultores andaluces tengan mas mermas a a las que ya tienen y es lo que se pretende con esta moción

**Votación:**

Sometida la **MOCIÓN** a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta en los términos transcritos por UNANIMIDAD de los diez concejales asistentes a la sesión.

SEPTIMO : MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE- A EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala Doña Antonia Jimenez Avila que da lectura a su moción cuyo contenido literal se transcribe:

"MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19 EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 está generando una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que, necesariamente, ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

Una vez superada la primera ola de la pandemia y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante la misma, el SSPA debe recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas. Sin embargo, la situación de la asistencia sanitaria en Andalucía es claramente deficiente, siendo especialmente preocupante en el ámbito de la



## AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

atención primaria. La ciudadanía está sufriendo dicha situación en primera persona, tardando más de 15 días en recibir una cita en atención primaria, o, en el peor de los casos, directamente no pudiendo obtenerla porque las agendas no están abiertas.

El servicio de atención telefónica y virtual "Salud Responde" se encuentra igualmente colapsado, las llamadas no son atendidas de forma reiterativa, la plataforma web sufre caídas constantes y cuando el usuario por fin puede acceder al servicio la respuesta es que no hay citas médicas a corto plazo. Según las propias trabajadoras y trabajadores del servicio de atención telefónica, hasta 11.000 llamadas dejan de ser atendidas cada semana debido a la falta de medios en dicho servicio.

El debilitamiento de la oferta sanitaria, agravada por el cierre de centros sanitarios y la suspensión de programas de salud (especialmente en las zonas rurales); la necesidad de llevar a cabo actuaciones sanitarias relacionadas con la pandemia como el rastreo o la realización de pruebas para detectar el Covid-19; el aumento previsible de demanda a consecuencia del Covid-19 y de los procesos propios de la época otoñal e invernal; la existencia de una demanda no atendida en Atención Primaria; la saturación de los servicios telemáticos y de atención telefónica; y el aumento de los tiempos de espera en atención especializada, tanto de procesos quirúrgicos como de consultas externas y pruebas diagnósticas; nos están dibujando un panorama sin precedentes en la historia del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), provocado por la parálisis e inacción del gobierno de Moreno Bonilla. Ahora, más que nunca, se hace imprescindible la adopción de medidas extraordinarias, de suficiente entidad como para equilibrar y garantizar un adecuado nivel de atención a los problemas de salud que estamos viviendo.

Todo ello se agrava por el incremento de casos positivos de Covid-19 en Andalucía en las últimas semanas, lo que pone de manifiesto que estamos ante una segunda oleada, y nos advierte de que si no se toman medidas, podemos encontrarnos, en breve, en una situación peor a la vivida durante la primavera pasada.

Nuestro entorno político e institucional, y la sociedad en su conjunto, han manifestado sobradamente la inequívoca decisión de combatir la pandemia, y las consecuencias sociales y económicas que de ella se derivan, tanto a nivel europeo como español. En consecuencia, los recursos extraordinarios dedicados para luchar contra el Covid-19 deberían permitir al Gobierno andaluz afrontar la evolución de la pandemia con instrumentos suficientes, hasta que dispongamos de vacunas o tratamientos efectivos clínicamente.

No obstante, y pese a la financiación extraordinaria recibida, el "Plan Verano 2020" puesto en marcha por la Junta de Andalucía ha puesto en evidencia enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempló el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria, en plena emergencia sanitaria, durante los meses de verano, con la considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios, paralización de los programas de salud y disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía.

Todo ello, sumado al desapego hacia la sanidad pública del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía encabezado por Moreno Bonilla, está provocando que una parte importante de los recursos



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

sanitarios vayan a la asistencia privada. El dudoso plan de choque para reducir las listas de espera es tan solo una excusa para derivar fondos a la sanidad privada, en detrimento de la pública. Privatizaciones sanitarias que han tenido su reflejo en la Comisión de Estudio para la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la Covid-19 del Parlamento de Andalucía, que ha sido utilizada como coartada para avanzar en la hoja de ruta de la privatización y externalización de la sanidad andaluza, el modelo del partido popular y el actual gobierno andaluz de Moreno Bonilla, que implica una privatización encubierta de servicios asistenciales y abre la puerta al posible intrusismo profesional.

La sociedad andaluza es consciente que, de entre todas las medidas sanitarias posibles, las más necesarias, las más justas y al mismo tiempo las más efectivas, son las relacionadas con los profesionales que conforman el SSPA, y que constituyen su verdadera fuerza. Por tanto, es primordial el aumento de su dotación, su protección y su mejor organización en los distintos niveles sanitarios.

Desde el PSOE andaluz, y frente a toda esta ola de recortes sanitarios iniciados por la Junta de Andalucía, las y los socialistas nos reafirmamos en los principios de universalidad, equidad, gratuidad y solidaridad en el ámbito de la sanidad andaluza. Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

## ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de ALGARINEJO insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

a) Reabrir todos los Centros de Salud y puntos de atención continuada cerrados hasta ahora, y recuperar la totalidad de la cartera de servicios que se prestaba en los mismos, así como los programas de Salud y los servicios de apoyo que se venían prestando en dichos centros.

b) Aumentar la dotación de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicar la dotación existente a comienzos de 2020.

c) Incrementar la dotación de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud de los profesionales de la sanidad andaluza, en al menos un 50% sobre la dotación existente a comienzos de 2020.

d) Aumentar la dotación de las unidades del SSPA dedicadas a la rehabilitación y recuperación de enfermos de Covid-19.

e) Incrementar la capacidad quirúrgica, la de las consultas externas, la de las pruebas diagnósticas y complementarias, de los hospitales andaluces y de los centros de especialidades del SSPA.

f) Actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual, y publicar el listado correspondiente a cada categoría profesional. Para evitar la realización de contrataciones exprés a dedo como las que ha realizado la junta en otros ámbitos.

g) Realizar de forma inmediata una oferta de contratación, de 1 año de duración, de profesionales destinados a los centros de Atención Primaria de, al menos el 30% de la plantilla total, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, la realización de pruebas Covid-19 y la vacunación antigripal.

h) Poner en marcha una línea de financiación municipal, con el objetivo de hacer frente a los gastos en materia de protección de la salud, derivados de la pandemia Covid-19. 2. El Ayuntamiento de Algarinejo manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del Covid-19.

3 . Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. "

**Abierto el debate fue como sigue:**

La Sra, Doña Antonia Jimenez Avila, añade que el servicio sanitario está totalmente colapsado puesto que está el trabajo normal y el trabajo covid, sin que existan mas apoyos, y no solo en este pueblo sino en general en toda Andalucía.

El Sr. Alcalde comenta que han tenido que salir del gobierno de la Junta de Andalucía el PSOE para que salven el sistema sanitario, la prueba mas evidente está aquí en el municipio. Para el gobierno Andaluz del Partido Popular la sanidad es primordial, en los últimos años la sanidad fue maltratada por el gobierno de Susana Díaz, a la que llamaban la Joya de la corona y paso a ser el mayor problema para el Gobierno Andaluz. En los últimos años de Susana Diaz fueron numerosas las manifestaciones de sanitarios en todas las provincias andaluzas contrala abandono de la Junta. Andalucía llegó a ser la la comunidad con menos número de médicos por, con 233 médicos por cada 100.000 habitantes, frente a la media de España de 313. Y la comunidad con menos gasto por habitante, con menos camas, se consolido la precariedad laboral. Hubo recortes presupuestarios, no se dieron inversiones en el presupuesto 2018 con fondos propios, numero excesivo de cargos de libre designación, colapso de atención primaria. Esta era la realidad del modelo socialista.

Continua el Sr. Alcalde manifestando que desde el inicio del mandato del PP en la Junta de Andalucía, la sanidad ha sido una prioridad y se han dado un aumento de 1.900 millones de euros en la sanidad, un plan de choque de lista de espera, mejora de contratos eventuales, se han reducido contratos menores a seis meses, se ha suprimido la mayoría de habitaciones con tres camas. Era necesario un pacto por la sanidad

El Sr. Alcalde comenta que la situación de la atención primaria en Andalucía es la siguiente "La atención primaria es la que prestan los médicos de familia, pediatras y personal de enfermería en los centros de salud y consultorios. Es el primer nivel de acceso de la población al Sistema Sanitario Público de Andalucía y se caracteriza por prestar atención integral a la salud.

Al llegar al Gobierno de la Junta de Andalucía habia inversión por habitante en sanidad muy por debajo de la media, falta de profesionales sanitarios, de gestión y de servicios y un detrimento de sus condiciones laborales.

Unido a una ineficaz cobertura de jubilaciones, incapacidad temporal, vacantes y el resto de sustituciones, así como una tasa de temporalidad de las más altas de todos los sistema de salud.

Todo ha supuesto la perdida de 7.773 profesionales del 2010 a 2018.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

De manera destacada la Atención Primaria fue absolutamente abandonada durante los gobiernos socialistas. La falta de profesionales, especialmente en los municipios de difícil cobertura, llevó a una sobrecarga de trabajo.

Con la gestión del PSOE en Andalucía éramos la comunidad con menos número de médicos por habitante. Ahora se apuesta por la Atención primaria con una mayor inversión y la planificación de medidas para mejorar su carencias y debilidades. En los primeros meses de la legislatura se aprobó en Plan de accesibilidad de la Atención Primaria con el objetivo de adecuar los tiempos de consulta y las estructuras de las agendas de los médicos y profesionales de enfermería. El plan se sustentaba en tres líneas principales de actuación: la desburocratización, la mejora en la gestión de agendas y el triaje para identificar citas no demorables. Desde el inicio de la crisis sanitaria la Junta de Andalucía ha tomado medidas y establecido protocolos para adecuar nuestra prestación sanitaria a la recomendaciones y criterios que marca el Ministerio de Sanidad y la OMS. Esto ha implicado cambios que afectan a nuestros centros de salud y consultorios, no solo en Andalucía, sino en todo el territorio nacional :

- Doble circuito Covid-19 y no Covid-19. No se pueden abrir centros que no garanticen ese doble circuito

Atención telefónica para valorar la cita presencial

Seguimiento y rastreo de los casos positivos de COVID-19

Además en Andalucía desde la Atención primaria se asume el seguimiento y atención de los centros mayores y sociosanitarios y el seguimiento de los casos y protocolos en los centros educativos y se apuesta por la atención en el domicilio de los pacientes crónicos y complejos.

En la segunda ola de Covid-19 ,a diferencia de la anterior, la mayor parte de los casos son asintomáticos y hace que sean los Centros de Salud los que tengan una mayor carga, ya que donde se hacen el 70 % de las pruebas y donde se hace el seguimiento. A pesar de la extraordinaria crisis sanitaria a causa de la pandemia por coronavirus la mejora de la Atención Primaria en Andalucía es una prioridad para el Gobierno Andaluz. Esta nueva situación ha llevado a acelerar la implantación del nuevo modelo. Junto a medidas de carácter general como la mejora retributiva de los sanitarios, se están poniendo en marcha otras actuaciones específicas :

Medidas para eliminar la demora en la atención telefónica.

Medidas para mejorar la gestión de la agenda en la modalidad telefónica.

Medidas para la mejora de la gestión de la agenda en modalidad presencial.

Medidas para aliviar la carga de trabajo de los centros de salud.

Medidas en materia de detección de covid-19.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Medidas para mejorar los servicios de urgencias de atención primaria.

Medidas de mejora para la atención domiciliaria.

Medidas de reestructuración para la mejora de las unidades de atención ciudadana.

La extraordinaria situación que padecemos a consecuencia de la crisis sanitaria está recayendo de manera especial en los centros de salud en todo el territorio nacional, pero una vez más la voluntad de apostar por nuestra Sanidad Pública con una mejor financiación y medidas para adaptarnos a las circunstancias para una menor atención a los pacientes es la seña de identidad del Gobierno de la Junta de Andalucía. Esta voluntad y capacidad política unida al gran esfuerzo y trabajo de nuestros profesionales sanitarios de la Atención Primaria nos llevará a mejorar la atención y proteger la salud de los andaluces”.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que la situación es complicada y que todo el personal es poco pero al personal hay que pagarle y el gobierno de España ha realizado recortes. En Algarinejo, se quito un medico y se ha recuperado, se quito el servicio de ambulancias de 24 horas y se ha recuperado. Tenemos un vehiculo nuevo en Alagrinejo, el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía lleva dos años gobernado dos años y gestionando la peor crisis sanitaria que ha habido, por lo tanto hay que dejarlos gobernar y manifiesta que la gestión del PP es bastante mejor que la del PSOE. Por lo tanto la votación de la moción es en contra.

La Sra. Jimenez Avila, comenta lo que esta pasando esta pasando en esta ola y que lo que se pide es que haya suficiente personal sanitario.

**Votación:**

Sometida la **PROPUESTA** a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal **NO APRUEBA** la proposición del grupos PSOE-A por **SIETE VOTOS EN CONTRA** de los Sres. Concejales del Grupo popular y tres votos a favor de los Sres Concejales del grupo PSOE-A .

**OCTAVO: ESCRITO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE- A EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO EN RELACIÓN A LA GUARDERIA INFANTIL TEMPORERA.**

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala Doña Antonia Jimenez Avila que da lectura a su moción cuyo contenido literal se transcribe:

*D.ª ANTONIA JIMÉNEZ ÁVILA en su condición de Portavoz del Grupo PSOE-A y al amparo del Art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los artículos 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*CONSIDERO QUE: En esta nueva convocatoria de apertura de la GUARDERIA INFANTIL TEMPORERA en Fuentes de Cesna, apertura que consideramos necesaria y beneficiosa para que todas las familias con niños del Municipio puedan tener acceso a un recurso social más y de esta manera facilitar el trabajo de los padres en el medio rural.*





# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Considerando las características del Pueblo con una población infantil muy disminuida y siempre con la voluntad de apoyar a las familias y beneficio del mayor número de niños del Pueblo para que cuenten con un apoyo escolar en materias educativas, SOLICITO:

1. Que la guardería temporera también se ajuste como ludoteca para el total de niños del Pueblo que lo soliciten.
2. Que dicha ludoteca se oferte de forma gratuita, sirviendo como apoyo familiar en estos momentos de crisis económica que estamos viviendo por la pandemia vírica; podemos hacer frente a esta interesante propuesta para l@s vecin@s de Fuentes de Cesna desde el ahorro de festejos anulados y otros eventos que ya estaban presupuestados.
3. EL GRUPO Municipal PSOE considera que NO HAY NINGUN PROYECTO que fomente la lectura en el Municipio, en unos momentos donde quedarse en casa es casi obligatorio se debe facilitar otras actividades a la población considerando la lectura una de las mejores opciones de crecer como personas, con lo cual proponemos que se estudie y organice el transporte de libros para la lectura desde la Biblioteca Municipal hasta el Pueblo de Fuentes de Cesna.
4. Que dicha petición se dé cuenta en el próximo pleno, tanto si tiene a bien aceptarla como si no".

La Sra. Concejala Doña Antonia Jimenez Avila comenta que cree que es un momento bueno para que los niños puedan tener un grupo de refuerzo y se podría ofertar esto en beneficio de los niños de Fuentes de Cesna que son 10 niños.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de PP María Jose Megias Valverde que comienza diciendo que en el anejo de Fuentes de Cesna la Guarderia como ludoteca se viene haciendo año tras año. Al día de hoy están el equipo de servicios sociales en Fuentes, y ayer se habló con ellos y no había nadie interesado. Se paga cincuenta euros que es un precio muy asequible, con estos cincuenta euros se pagan también gastos de material. La ludoteca no puede ser gratuita puesto que esta aprobado por ordenanza fiscal. Independientemente del precio cree que lo importante es que no hay nadie interesado, y no que cueste o no cueste. Por otro lado, dice que en relación al proyecto de lectura si existe y se ofertó un préstamo trimestral, en la que interviene el AMPA y el colegio. El servicio no se esta haciendo pero si se ofertó. Se hacen talleres de lectura también y se fomenta por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Doña Antonia Jimenez Avila comenta que existe una biblioteca extraordinaria en Algarinejo y que hay que estudiar como se hace para que Fuentes de Cesna tenga los mismos servicios que Algarinejo, es cierto que son 50 euros pero es por beneficio educativo de asistir .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Interviene el Sr. Concejel D. Ignacio Caliz Muñoz del Toro del PP para decir que hay proyecto de lectura como el que se realiza el llamado María Moliner, se hacen animación a lectura y hay también acceso a libros digitales que hoy día es lo mejor por el protocolo que deben pasar los libros por la pandemia; en Fuentes de Cesna la biblioteca desarrolla talleres de animación a la lectura, tienen el programa pale y el programa de escuelas deportivas y no van a tener tiempo los niños para acudir a la ludoteca en caso de que existiera. El Sr. Concejel D. Ignacio Caliz Muñoz del Toro del PP le dice a la Sra. Jimenez Avila que esta desinformada de lo que hay en el municipio.

La Sra. . Jimenez Avila, comenta que su actitud no es despectiva en el pleno y que cada uno tiene un concepto de plan, se ha dicho que ella esta desinformada y que quiere que conste en acta que palabras despectivas no se deben hacer.

Los Sres corporativos toman conocimiento del escrito presentado por la Concejal de la Sra. Concejala del PSOE.

**NOVENO : INFORMACION ALCALDIA SOBRE ESTADO CARRETRA A 4154.**

El Sr. Alcalde da cuenta de que se realizó a licitación y se han presentado 34 empresas y esta adjudicado y están pendiente de formalización del contrato y que comenzaran las obras probablemente a principio de año.

**DÉCIMO : PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2020.**

Se da cuenta del periodo medio de pago correspondiente al tercer trimestre de 2020 siendo el siguiente:

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Algarinejo	20,84

Los Sres. Concejales y concejales quedan enterados.

**UNDECIMO: CONOCIMIENTO DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Se procede por parte del alcalde a dar cuenta de las resoluciones nº 139 del 9 julio de 2020 al 249 de fecha 20 de noviembre de 2020. Los Sres. Concejales y concejales quedan enterados.

**DUODECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde da paso al punto de ruegos y preguntas y cede la palabra al Grupo Municipal PSOE-A formulándose los siguientes ruegos y preguntas:

- La Sra Concejel Jimenez Avila pregunta por la situación el la que se encuentra el



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

camión cisterna de protección civil. El Sr. Alcalde manifiesta que el camión esta en desuso, y que no se ha pasado la ITV, es un camión antiguo difícil de llevar y en los últimos años no se ha cogido el camión. Comenta la Sra. Jimenez Avila que eso no tiene precio. El Alcalde comenta que es mas efectivo ante algún problema acudir a la cuba más que al camión.

- La Sra Concejal Jimenez Avila pregunta si existe registro de personas que viven solas y saber si se les dá algún apoyo. Contesta la Sra. Concejala Doña Manuela Soldado Muñoz del grupo Popular que dice que se le ha dado apoyo a quien ha solicitado ayuda, pero no hay ningún registro. Se atiende a todo el mundo que se tiene constancia de que se necesita.

- La Sra Concejal Jimenez Avila pregunta si se han dado mascarillas y se contesta por la Sra. Concejala Doña Manuela Soldado Muñoz que se da las que se envían de Diputación a los grandes dependientes.

- La Sra Concejal Jimenez Avila pregunta en relación al agua, ala pregunta realizada en el anterior pleno ordinario por el Sr. Concejal D. Miguel Adamuz Malia en relación a un escape por la zona donde él vive y saber si se corroboró el escape. Se contesta por el Sr. Alcalde, que se arreglo.

- La Sra Concejal Jimenez Avila pregunta por el tema del agua de la saucedilla. La Sra doña Maria Jose Megias Valverde interviene para decir que ahora no se realizan cortes por que el consumo es bastante menor que en verano. Solo hay cortes si hay averia.

- La Sra Concejal Jimenez Avila pregunta si se va a dar apoyo por parte del Ayuntamiento a los autónomos. El Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento no cobra mesas y sillas, y en 2021 en el presupuesto se meterá una partida para ayudas autonomos, también hay que ver la situación del Ayuntamiento y la competencia municipal.

La Sra Concejal Jimenez Avila hace la sugerencia de que este año los regalos de navidad de los mayores sea algo de protección relacionado con el covid. El Sr. Alcalde dice que se tendrá en cuenta.

Por la Sra D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Alvarez, del grupo PSOE-A se pregunta si se está poniendo en el pueblo la línea ADSL, el Alcalde dice que no. Continúa la Sra. Molina Alvarez diciendo que hay usuarios de telefónica que les están poniendo como un router y no les funcionan el teléfono, esas personas son usuarios del botón de teleasistencia, y pregunta si desde el Ayuntamiento hay constancia de esto a lo que contesta el Alcalde que no tiene constancia, pero que se harán las gestiones oportunas.

Por D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Alvarez, se pregunta si se ha hecho algún escrito a endesa por el tema de los cortes de luz, el Sr. Alcalde comenta que recientemente se ha puesto en contacto con endesa y que le han comentado que están estudiando donde esta el problema.

- Por D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Alvarez, se pregunta por las reformas que se están realizando en el campo de futbol. El Sr. Alcalde comenta que se están adecuando los vestuarios y se esta haciendo un escenario para celebrar la feria allí.

- Por D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Alvarez, se pregunta si hay alguna actividad programada de cara a la Navidad. Contesta el Sr. Concejal de D. Domingo Jesús García Jimenez del



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

grupo Popular que está todo parado por el covid. Pregunta la Sra. Molina Alvarez si habrá cabalgata y el Sr. Alcalde contesta que cabalgata no, pero que habrá que ver la normativa para hacer algo con esta situación.

- Por D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Alvarez, se pregunta al Sr. Concejál D: Ignacio Caliz Muñoz del Toro que sobre lo realizado en los centros educativos por el covid si se van a volver a desinfectar los centros educativos. Responde el Sr. Concejál que entiende que no debe hacerse por que ya se hace a fondo todos los días.

- Por D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Alvarez, se por la oposiciones de la policía local. Se contesta por el Sr. Alcalde que en cuanto se pueda por los servicios de secretaria puesto que ahora se está trabajando en licitaciones y en cuanto se termine se comenzará con las oposiciones.

- Por D<sup>a</sup> María del Carmen Molina Alvarez, se sugiere que exista una mayor información en redes sobre el covid como de cualquier otra actuación desarrollada por el Ayuntamiento.

- Por ultimo el Sr. Alcalde contesta a una pregunta realizada con anterioridad por la Sra. Concejál Doña Antonia Jimenez Avila, en relación a los carriles. Se actua por desbroce y limpieza en todos los carriles pero últimamente en la Viña y en la Solana, en Fuentes de Cesna en el carril de Fuente del caño en total 500 metros y en Algarinejo en carril de las Talas y se comenzará en breve el carril del Pozuelo. El Carril de la Galinda que tiene mas de 5 Km y se ejecuta directamente por la Junta de Andalucía.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la presidencia se da por concluida la sesion a las trece horas del dia de su comienzo, de todo lo cual, se levanta acta de la que yo, la secretaria, doy fé.*

Vº BUENO  
EL ALCALDE

JORGE SANCHEZ HIDALGO

LA SECRETARIA INTERVENTORA

MARÍA AMANDA PERTÍNEZ HERNÁNDEZ